ANEXO 01

1372

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE ICA

"CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL DE LA REGIONAL ICA, PARA EL PERIODO LECTIVO 2020"

(Resolución Vicemisterial N° 023-2019-MINEDU, Oficio Multiple N° 10-2020-MINEDU/VMGP-DIGECC-DITEN)

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHAS	
			INICIO	TERMINO
1	Publicación de plazas	Comité DRE/UGEL	29.01.2020	29.01.2020
2	Inscripción de postulantes (a)	Postulante	30.01.2020	31.01.2020
3	Evaluación de expedientes que cumplan con los requisitos específicos	Comité DRE/UGEL	03.02.2020	05.02.2020
4	Publicación y devolución de expedientes observados (b)	Comité DRE/UGEL	06.02.2020	07.02.2020
5	Publicación de resultados preliminares	Comité DRE/UGEL	10.02.2020	12.02.2020
6	Presentación de reclamos	Postulante	13.02.2020	14.02.2020
7	Absolución de reclamos	Comité DRE/UGEL	17.02.2020	18.02.2020
8	Publicación de absolución de reclamos	Comité DRE/UGEL	19.02.2020	19.02.2020
9	Publicación de resultados finales	Comité DRE/UGEL	20.02.2020	21.02.2020
10	Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito (C)	Comité DREI/UGEL	24.02.2020	26.02.2020
11	Remisión de expediente de postulantes adjudicados a la oficina de personal o quien haga sus veces	Comité DRE/UGEL	27.02.2020	28.02.2020
12	Emisión de resoluciones de aprobación de contrato	Unidad de Personal	02.03.2020	06.03.2020
13	Elaboración y presentar el informe final del proceso de c contratación al director de DRE/UGEL.	Comité DRE/UGEL	02.03.2020	06.03.2020

(a) El postulante debe asegurarse del cumplimiento de los requisitos que corresponda a la plaza vacante que postula, así como los documentos según el Anexo 03; asimismo cuando corresponda presentará el **certificado de discapacidad en su defecto la Resolución de Discapacidad vigente, así como el documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite la condición de Licenciado en Fuerzas Armadas.**

(b) El Postulante que no reúna los requisitos especificos es descalificado automáticamente del proceso, el Comité deja constancia del caso y procede a notificar la devolución del expediente, según el numeral 6.2.4. del marco legal vigente.

(c) El Comité de la DRE/UGEL, comunicara el lugar y hora de adjudicacion.

Scanned by CamScanner